



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO												
		DOCUMENTO	FECHA																
1	2	MLC/DP/501/2025 MLC/DP/009/2026	26/09/2025 06/01/2026	Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	((Total de kilogramos de residuos sólidos / Número de habitantes) /12 meses)= kg por habitante al mes.	((1,303,000 /)/12) = 30.7 kg por habitantes al mes.	Para el ejercicio fiscal 2025, mediante el requerimiento, el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, informó de la recolección y traslado de 1,303,000 kilogramos de residuos sólidos generados por la población municipal, lo que representó un promedio mensual por habitante de 0.9 kg., como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)</th><th>Número de habitantes</th><th>Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)</th><th>Residuos sólidos por habitante al mes</th><th>Residuos sólidos por habitante 2025</th><th>Diferencia en Kg.</th></tr><tr><td>1,303,000</td><td>3,534</td><td>28.3</td><td>7.1</td><td>30.7</td><td>2.4</td></tr></table> De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), en promedio cada habitante del país genera 0.944 kg. diarios o 28.3 kg. por mes. Con la revisión de la información presentada por el ayuntamiento, se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, la población del municipio generó 1,303,000 kilogramos lo que significó que en promedio cada habitante produjo 30.7 kg., con lo que se verificó que la población generó 2.4 kilogramos más que lo señalado por la SEMARNAT. Sin embargo, el ayuntamiento no indicó los motivos o las causas por las cuales incrementó el número de kilogramos de residuos sólidos. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.	1,303,000	3,534	28.3	7.1	30.7	2.4
	Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.													
1,303,000	3,534	28.3	7.1	30.7	2.4														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																
2	3	MLC/DP/501/2025 MLC/DP/009/2026	26/09/2025 06/01/2026	Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	(Toneladas totales/ 52 semanas) = toneladas por semana. ((Total de toneladas por semana / (Σcapacidad total de los camiones x número de viajes por semana)x100)= % de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	(1,303 / 52)= 25.1 toneladas por semana. ((25.1 / (16 x 2)x 100) = 78.3% de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	El mejoramiento en el traslado de residuos sólidos implica que el camión, así como, los 4 empleados asignados por el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a las tareas de limpieza, recolección y traslado de residuos sólidos, cuenten con la logística y capacitación necesaria para llevar a cabo dichas acciones. Al respecto el ayuntamiento informó de la recolección y traslado de 25.1 toneladas por semana de residuos sólidos, asimismo, el camión destinado a la recolección tuvo una capacidad total de 16 toneladas, realizando 2 viajes por semana, como se detalle en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Toneladas de residuos sólidos del 2025</th><th>Toneladas por semana</th><th>capacidad total en camiones</th><th>viajes por semana</th><th>eficiencia del traslado</th></tr><tr><td>1,303</td><td>25.1</td><td>16</td><td>2</td><td>78.3</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó la disponibilidad y funcionamiento de un camión el cual tuvo una capacidad total de 16 toneladas para la recolección y traslado de los residuos sólidos, con lo cual se obtuvo una eficiencia en la recolección y traslado de los residuos sólidos de 78.3%; asimismo, presentó el registro del número total de toneladas recolectas. Sin embargo, no indicó los motivos o las causas por las cuales solo llevó a cabo 2 viajes por semana para la recolección de residuos, ni de los motivos por los cuales recolecto 25.1 toneladas de residuos sólidos por semana. Por lo anterior, se determinó que, el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado	1,303	25.1	16	2	78.3		
	Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado														
1,303	25.1	16	2	78.3															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
3	4	MLC/DP/501/2025	26/09/2025	Programas y/o campañas implementadas en 2025	(número de programas + Número de campañas) = Total de programas y/o campañas implementadas	(0 + 0) = 0 programas y/o campañas implementadas	El diseño e implementación de medidas o estrategias para lograr la reducción del número de toneladas de residuos sólidos, son acciones que corresponden al ayuntamiento. Al respecto, para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, no acreditó el diseño, la implementación, ni la aprobación de programas y/o campañas con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución en la generación de residuos sólidos, tampoco indicó los motivos o las causas por las cuales no llevó a cabo dichas acciones. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.
		MLC/DP/009/2026	06/01/2026				
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.			

3 Total de Observaciones.